

**EXPTE.N° 0090-95**

**COMUNICACION**

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan, referente a la caducidad del contrato laboral de la agente municipal SILVIA LITVAK y del futuro funcionamiento del Museo Histórico y de Ciencias Naturales de Coronel Dorrego:

- 1) A pesar de lo dispuesto en el Art. 108° inc 9° de la Ley Orgánica Municipal, se otorga facultades al Departamento Ejecutivo para disponer la cesantía de sus empleados; este Concejo solicita se informe cuales fueron los motivos para adoptar tal medida.-
- 2) Teniendo en cuenta, que en la nota donde se comunica la cesantía de la señora LITVAK se argumenta que es por razones estrictamente presupuestarias:
  - a) Si tiene resuelto dejar de renovar nuevos contratos.-
  - b) En caso de tener la necesidad de nuevas cesantías, cual será el criterio que adoptará el Departamento Ejecutivo.-
  - c) Si está previsto actuar con un sentido social por el cual se comunicará al personal supuestamente afectado con la debida anticipación.-
- 3)Cuál va a ser la política a seguir con relación a la actividad del Museo?.-

SALA DE SESIONES, Julio 13 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0010/95